

Cuota femenina y representación política en República Dominicana, 1998-2010.

Aquino José Ángel.

Cita:

Aquino José Ángel (2010). *Cuota femenina y representación política en República Dominicana, 1998-2010*. V Congreso Latinoamericano de Ciencia Política. Asociación Latinoamericana de Ciencia Política, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-036/635>

Vto Congreso Latinoamericano de Ciencia Política
ALACIP 2010

Título de la Ponencia:

Cuota Femenina y Representación Política
en República Dominicana: Elecciones del 2010

Autor:

Autor: José Ángel Aquino R.
Junta Central Electoral de la República Dominicana
jose.aquino@jce.do

Área Temática:

Política Comparada

“Trabajo preparado para su presentación en el V Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP). Buenos Aires, 28 a 30 de julio de 2010”

RESUMEN

Cuota Femenina y Representación Política en República Dominicana: las Elecciones del 2010

La cuota de candidaturas femeninas, fue adoptada en República Dominicana a inicio de la década de los `90. La ley electoral 275-97, estableció una cuota inicial de un 25% que se aumentaría en el año 2000 a un 33%.

El sistema electoral, el sistema de partidos y el marco institucional del país han condicionado en cada coyuntura electoral el impacto efectivo de la cuota femenina.

El resultado es que aunque ha aumentado significativamente la representación femenina en distintas esferas de poder, todavía no se alcanza el rango de paridad que existe en otros países de la región y ni tan siquiera el piso mínimo que plantea la cuota.

Cuota Femenina y Representación Política en República Dominicana: Elecciones del 2010*

José Ángel Aquino R.

Introducción

La cuota de candidaturas femeninas, como medida de acción afirmativa para impulsar la representación de la mujer en diversos órganos estatales, fue adoptada legalmente en República Dominicana a inicio de la década de los '90. La ley electoral 275-97, del 21 de diciembre de 1997, estableció en su artículo 68 que *“en la composición total de las nominaciones y propuestas a la Junta Central Electoral, cuando se trate de cargos congresionales y a la junta electoral correspondiente, cuando se trate de cargos municipales, los partidos y las agrupaciones políticas incluirán una proporción no menor del 25% de mujeres a esos cargos. La Junta Central Electoral y las juntas electorales velarán porque se cumplan estas disposiciones, y no aceptarán propuestas en violación de lo que en este artículo se dispone”*. De esta disposición únicamente se exceptuaron las candidaturas a síndicos (as) y vicesíndicos (as).

Esta decisión se adopta en el marco de una corriente internacional que en América Latina comenzó en Argentina en el año 1991 con la aprobación de la Ley de Cupos 24012, y que fue seguida en el propio año 2007 por países como Costa Rica, Bolivia y Panamá, que también sancionaron normas legislativas consagrando la cuota femenina. Estas iniciativas se correspondían con los acuerdos internacionales que los Estados habían adoptado desde finales de la década de los '70, dentro de los cuales es preciso destacar la *Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*, del año 1979, que obliga a los Estados Partes a adoptar las medidas necesarias para garantizar que las mujeres tengan igualdad de condiciones que los hombres para ser electas en los diversos organismos públicos; y la *Plataforma de Acción Mundial*, lanzada en la IV Conferencia de la Mujer organizada por las Naciones Unidas en Beijing durante el mes de septiembre del año 1995, mediante la cual los gobiernos se comprometen a *“tomar medidas para promover que hayan más mujeres en cargos de dirección, y para que participen en la toma de decisiones”*.

Las cuotas legales habían sido precedidas por las cuotas partidarias, que particularmente impulsaron los partidos socialdemócratas y de izquierda. En la República Dominicana, el Partido Revolucionario Dominicano (PRD), de orientación socialdemócrata, había establecido a inicios de los '90 una cuota femenina de un 25%, inspirada en la experiencia del Partido Socialista Francés, liderado entonces por Lionel Jospin, y cuyas iniciativas para la participación de las mujeres había revolucionado la política francesa (*Bataille-Gaspard*). El precedente del PRD fue tomado como parámetro para esta primera legislación de cuotas en el país, que sería luego modificada en el año 2001, mediante la ley No. 12-2000, del 2 de marzo del año 2000, elevando a un 33% la cantidad mínima de candidatas, pero excluyendo al Senado del ámbito de aplicación de la misma. Al mismo tiempo fue votada ley 13-2000, que estableció la alternancia entre hombres y mujeres para las candidaturas a Síndicos(as) y Vicesíndicos (as).

1. El sistema electoral y el sistema de partidos políticos dominicano

* Versión Preliminar No Publicable.

El sistema electoral y el sistema de partidos han influido en cada coyuntura electoral en el impacto efectivo de la cuota femenina; que se ha visto también afectada por una reglamentación imprecisa y por la debilidad institucional del país. Para los fines de este ensayo el término sistema electoral designa el *"principio de representación que subyace al procedimiento técnico de elección, y al procedimiento mismo, por el cual los electores expresan su voluntad política en votos que a su vez se convierten en escaños o poder público"*(Nohlen).

Los sistemas electorales se dividen dos tipos fundamentales: el sistema de representación mayoritaria y el sistema de representación proporcional. El sistema mayoritario es aquel *"en el que se elige al candidato que obtiene la mayoría (absoluta o relativa)"*, mientras que el sistema proporcional es aquel en *"el que la representación política refleja, si es posible exactamente, la distribución de los sufragios entre los partidos"*. (Ibídem).

Dentro de los sistemas electorales, la mayoría de los autores pone especial énfasis a dos elementos, al momento de medir su impacto en la representación política y la efectividad de las cuotas. En primer lugar, las **circunscripciones electorales**, entendidas como demarcaciones territoriales o segmentos de personas a las que le corresponde una determinada cantidad de escaños, distribuidos sobre la base de los votos emitidos por sus electores; y en segundo lugar la **lista de candidaturas**, que es el instrumento utilizado para la postulación de candidatos (as) en circunscripciones plurinominales, es decir, en aquellas en que se escogen más de un cargo; y consiste en una nómina contentiva de los nombres y datos de las personas propuestas como candidatos (as) por los partidos o agrupaciones políticas, en esas demarcaciones.

Analizando las características del sistema electoral dominicano, podríamos calificarse al mismo como un sistema electoral mixto pues en él convergen tanto reglas de elección de carácter proporcional como procedimientos netamente mayoritarios. Así, mientras la composición de la Cámara de Diputados y los Concejos de Regidores, se determina utilizando un sistema proporcional a través de circunscripciones plurinominales; los titulares del Senado y las Alcaldías (denominadas Sindicaturas hasta la Constitución del 2010), son electos mediante un sistema mayoritario simple en circunscripciones uninominales. La evolución reciente del modelo de circunscripciones electorales para las elecciones en la Cámara Baja, ha acentuado el carácter mayoritario del sistema, pues estas circunscripciones son cada vez más pequeñas.

En cuanto a las listas de candidaturas, en la Cámara de Diputados rige un modelo de listas cerradas y desbloqueadas, en la cual el elector puede marcar únicamente un candidato (a); mientras que para la elección de concejales prevalece el modelo de lista cerrada y bloqueada.

A estos elementos específicos del sistema electoral se suma el hecho de que la escasa normativa existente sobre campañas electorales y financiación de la política no permite cimentar un clima de equidad en la competencia partidaria, lo que provoca una baja institucionalidad del sistema político. El sistema de partidos es pluripartidista, pero con una fuerte tendencia hacia el bipartidismo, y está matizando por graves prácticas clientelares así como por la influencia excesiva de los grupos económicos en el soporte de partidos y candidaturas. Tenemos tres (3) partidos políticos que en su conjunto han recibido el apoyo electoral de más de más del 90% del electorado en los últimos veinte

años: el Partido de la Liberación Dominicana (PLD), el Partido Revolucionario Dominicano (PRD) y el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC). Los últimos procesos electorales registran el apuntalamiento de un formato bipartidista a favor del PLD y el PRD y en detrimento del PRSC, que ha sufrido un decrecimiento electoral continuo.

Al analizar la influencia del sistema electoral en la representación política femenina, es oportuno afirmar que las conclusiones presentadas tienen un carácter esencialmente relativo, pues *“el tipo de representación y sus características no viene únicamente dados por el sistema electoral imperante, sino también por toda una serie de factores, dentro de los cuales cabe señalar, además de la coyuntura política específica; el sistema de partidos, el grado de correspondencia entre el modelo político y la ciudadanía, la actividad desarrollada por otras instancias de intermediación como la sociedad civil y los medios de comunicación, las formas que asuman las campañas electorales y el financiamiento político, el relacionamiento entre los actores sociales y la clase política, la dimensión e impacto de los diversos clivajes que fracturan la sociedad, entre otros”* (Aquino, 2009).

2. Evolución Histórica de la Representación Política de la Mujer Dominicana

En el año 1942, casi un siglo después de la proclamación de la independencia, que había ocurrido el 27 de febrero de 1844, la mujer dominicana adquirió el derecho al sufragio. Si bien es cierto que ese derecho al voto no se ejerció en condiciones de libertad pues el país sufría el yugo de la dictadura de Trujillo, a partir de ese momento comienza a crecer vertiginosamente la participación política de la mujer.

Precisamente un grupo de mujeres, las hermanas Minerva, Patria y María Teresa Mirabal, se constituirían en destacadas líderes del Movimiento Clandestino 14 de Junio, entidad que devino en la principal fuerza de oposición interna al régimen del tirano, que ordenó directamente la muerte de estas heroínas nacionales.

A partir de 1962, con la celebración de las primeras elecciones democráticas después de treinta y un años de dictadura, comienza efectivamente la mujer a ejercer el sufragio activo. Sin embargo, son muy pocas las mujeres que resultan electas en estos primeros comicios libres y en los procesos de los años subsiguientes, hasta la implementación de la cuota de candidaturas femenina.

Si analizamos las tablas números 1 y 2, vemos que hasta el 1974 la máxima cantidad de mujeres electas para la Cámara de Diputados fue de tres (3), lo que equivalía a un 4.1%. En el Senado solamente se eligió una mujer como senadora en los dos primeros comicios, aunque esa cifra subió a cuatro (4) en las elecciones de 1970. En los años posteriores la representación femenina en las cámaras legislativas sufrirá altas y bajas llegando a registrarse un incremento de un 14.3% en la Cámara de Diputados en el año 1974 y un descenso a 6.7% en el año 1982. El mayor descenso en el Senado se registro en el año 1990, cuando no fue electa ninguna mujer para ocupar un curul en esa Cámara Alta.

**REPRESENTACION FEMENINA EN EL CONGRESO NACIONAL
1962 – 2010**

AÑO	CAMARA BAJA			SENADO		
	Ambos Sexos	Mujeres	%	Ambos Sexos	Mujeres	%
1962	71	2	2.8	26	1	3.8
1966	74	3	4.1	27	1	3.7
1970	74	3	4.1	27	4	14.8
1974	91	13	14.3	27	3	11.1
1978	91	12	13.2	27	2	7.4
1982	120	8	6.7	27	1	3.7
1986	120	9	7.5	30	1	3.3
1990	120	14	11.7	30	0	0.0
1994	120	15	12.5	30	1	3.3
1998	149	24	16.1	30	2	6.7
2002	150	24	16	32	2	6.3
2006	178	35	19.7	32	2	6.3
2010	183	38	20.8	32	3	9.4%

Fuente: Clara Báez, Estadísticas para la planificación social con perspectivas de género. SEM-PNUD-FNUAP. Santo Domingo, 2000 y Junta Central Electoral, Resultados Electorales, 2002-2010.

En el ámbito municipal no sucedió algo distinto. En el caso de las alcaldías, tenemos el más bajo registro con ninguna alcaldesa electa en las elecciones de 1978, mientras en los años 1986 y 1990 se eligieron cinco (5) alcaldesas, que representaban apenas un 4.9% y un 4.7%, respectivamente, del total de alcaldes electos.

Si analizamos asimismo el caso de las regidoras electas, podemos comprobar que aunque aquí la representación de la mujer es significativa, la misma apenas logró rebasar el 10% del total de escaños electos.

A partir del año 1994, con la adopción voluntaria de la cuota femenina en el PRD, y de manera más evidente a partir de la consagración legislativa de esta medida, se observa un incremento importante en la cantidad de mujeres electas para desempeñar diputaciones y regidurías, aunque no así aquellos cargos electos en circunscripciones uninominales, como son las senadurías y alcaldías.

Sin embargo, aunque es cierto que ha aumentado significativamente la representación femenina en distintas esferas de poder, la conclusión preliminar es que todavía no alcanzamos el rango de paridad que existe en otros países de la región, como Argentina y Costa Rica, y ni tan siquiera el piso mínimo que plantea la cuota, con excepción de las regidurías en el proceso electoral del 2010.

Tabla No. 2

**REPRESENTACION FEMENINA EN LOS AYUNTAMIENTOS
1970 -2006**

AÑO	REGIDURIAS			ALCALDIAS		
	Ambos Sexos	Mujeres	%	Ambos Sexos	Mujeres	%
1970	423	33	7.8	78	1	1.3
1974	453	48	10.6	78	1	1.3
1978	484	61	12.6	84	0	0.0
1982	584	23	3.9	94	2	2.1
1986	637	39	6.1	99	4	4.0
1990	625	64	10.2	103	5	4.9
1994	648	93	14.4	107	5	4.7
1998	756	185	24.4	115	2	1.7
2002	789	236	29.9	125	9	7.8
2006	963	259	26.9	151	17	11.3
2010	1,149	382	33.2%	155	12	7.7%

Fuente: Clara Báez, Estadísticas para la planificación social con perspectivas de género. SEM-PNUD-FNUAP. Santo Domingo, 2000 y Junta Central Electoral, Resultados Electorales, 2002-2010.

3. Coyuntura Política y Reglamentación Electoral en el 2010

Las elecciones congresuales y municipales celebradas en República Dominicana el 16 de mayo del 2010, fueron particularmente especiales. En primer lugar, se sometieron a elección popular numerosos cargos que anteriormente eran designados por las autoridades municipales o el Poder Ejecutivo. Así, se escogieron 229 directores y subdirectores de distritos municipales, 715 vocales de distritos municipales, 20 representantes al Parlamento Centroamericano y sus suplentes. Como resultado de la aplicación de la Constitución recientemente proclamada el 26 de enero del 2010, también se sumaron a la lista de cargos electivos, 5 diputados nacionales por acumulación de votos, consagrados en el Art. 81 de la nueva Carta Magna.

Si a esto sumamos que la cantidad de regidurías a elegir, que se elevó de 963 a 1,149, tendremos un total de 4,016 posiciones electivas, lo cual representa un incremento de casi un cincuenta por ciento respecto de los cargos electos en el año 2006.

En segundo lugar, estas elecciones se vieron precedidas por una cantidad de conflictos internos sin precedentes en los partidos políticos dominicanos. Los procesos de designación de sus candidaturas estuvieron matizados por la alta cantidad de reservas realizadas por las cúpulas partidarias, las numerosas impugnaciones ventiladas a los procesos de selección interna y el alto número de dirigentes que se pasaron de un partido a otro, sobre todo en los casos del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) y el Partido Revolucionario Dominicano (PRD). A este último, se le agregó una grave disputa generada por elección de sus autoridades internas, particularmente el Secretario General y el Secretario de Organización; conflicto que terminó siendo decidido por la Cámara Contenciosa de la Junta Central Electoral.

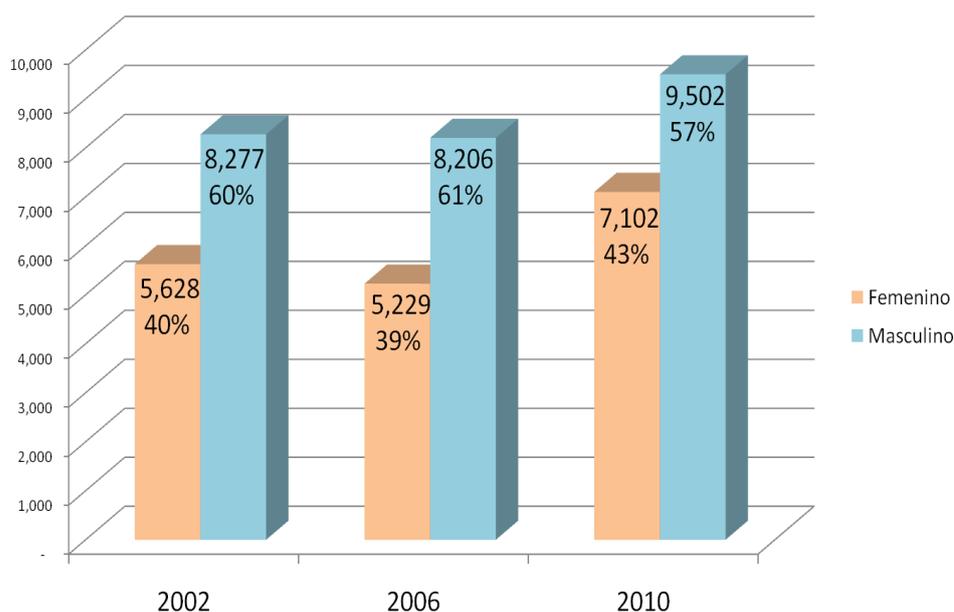
Estos precedentes auguraban un proceso de presentación de candidaturas difícil, en el cual los distintos grupos internos que operan al interior de los partidos, realizarían diversos esfuerzos por imponer sus favoritos; muchas veces al margen de las decisiones tomadas por las bases partidarias o en franca violación de la cuota de candidaturas femenina.

Sin embargo, un elemento que jugó a favor de la representación femenina y de la institucionalidad partidaria, fue el papel jugado por la Junta Central Electoral durante el proceso de presentación de candidaturas. En primer término, el órgano electoral estableció un sistema de presentación informática de las candidaturas, lo cual le permitió tener un control de que los partidos políticos cumplieran con los pactos de alianza previamente aprobados y con el mínimo de postulación de mujeres establecido en la ley.

En particular, para asegurar una efectiva aplicación de la cuota femenina, la Junta Central Electoral emitió la Resolución Número 4/2010 Bis, que fijó la cantidad mínima de mujeres que debía postular cada partido político. El principal avance respecto de otras normas similares dictadas por la Junta Central Electoral en procesos anteriores, es que el organismo dispuso la aplicación de la cuota circunscripción por circunscripción, y no simplemente tomando en cuenta la cantidad global de escaños disputados. Esto obligó a que los partidos políticos presentaran candidatas con posibilidades reales de resultar electas en las distintas circunscripciones del país.

Desde luego, a partir del momento en que la Junta Central Electoral adoptó esta Resolución, fueron diversas las maniobras realizadas por las cúpulas partidarias para burlar la misma. Comenzaron por interponer un recurso de revisión a la Resolución, en este caso suscrito por los dos partidos políticos mayoritarios. Luego de que la Junta Central Electoral rechazara a unanimidad este recurso, los esfuerzos por violentar la cuota femenina se cristalizaron a través de las diferentes propuestas de candidaturas.

Gráfica No. 1
Proporción de Hombres-Mujeres en Candidaturas
2002 - 2010



Sin embargo, tanto en el caso de las candidaturas al Congreso Nacional, que son conocidas por el Pleno de la Junta Central Electoral; como en el de las candidaturas municipales, que entran en la jurisdicción de las juntas electorales de cada municipio; fueron rechazadas todas las candidaturas que violentaren la cuota femenina y solamente se aprobaron las que se ajustaban a lo dispuesto por la Resolución 4/2010 Bis.

Hasta los últimos momentos algunos partidos políticos trataron nuevamente de presentar propuestas ilegales, pero en esta ocasión, diferente a como ocurrió en las elecciones del año 2006, la Junta Central Electoral fue inflexible en la aplicación de la cuota. Los procedimientos técnicos implementados para la presentación de candidaturas, constituyeron una herramienta importante al servicio de la efectiva aplicación de la cuota, evitando las maniobras fraudulentas de partidos y candidatos.

Esto permitió que la proporción de mujeres propuestas como candidatas, considerando la cantidad global de cargos electivos, tal y como se presenta en la Gráfica No. 1, alcanzara el porcentaje histórico de un 43%, cifra superior a las registradas en los años 2006 (39%) y 2002 (40%). Sin embargo, al analizar en detalle las candidaturas presentadas, podemos comprobar que las mujeres continuaron siendo propuestas de manera mayoritaria para puestos de segundo orden, como son las vicealcaldías o las subdirecciones de distritos municipales; mientras continúan con una presencia mínima en las postulaciones a las senadurías, que son escogidas en distritos uninominales y no se encuentran sujetas a la cuota femenina.

En este caso, el del Senado, los partidos políticos repitieron la práctica de procesos anteriores, presentando a candidatos masculinos en más de un 80%. La mayor cantidad de mujeres fue postulada por el Partido Revolucionario Dominicano, que presentó 6 candidatas, equivalente a un 18.8% del total de candidaturas presentadas.

Tabla No. 3

**RELACIÓN NUMÉRICA DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS AL SENADO DE LA REPÚBLICA
PRD – PLD - PRSC
2002 – 2006**

Año Electoral	PRD y aliados		PLD y aliados		PRSC y aliados	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2002	30	2	30	2	31	1
	93.7%	6.3%	93.7%	6.3%	96.9%	3.1%
2006*	30	2	30	2	30	2
	93.7%	6.3%	93.7%	6.3%	93.7%	6.3%
2010**	26	6	29	3	29	3
	81.2%	18.8%	90.6%	9.4%	93.7%	6.3%

* El PRD y el PRSC fueron aliados en estas elecciones.

**El PLD y el PRSC fueron aliados en estas elecciones en treinta circunscripciones.

Fuente: Junta Central Electoral

Aunque las propuestas presentadas por los partidos políticos mayoritarios a la Cámara Baja en las elecciones del 2010, apenas superan la cuota del 33%, es justo destacar que en comparación con el proceso electoral del 2006, marcan una importante diferencia. En el 2006 el PRD y el PRSC no llegaron a un 25% de mujeres candidatas a diputadas, mientras que en esta ocasión el PRD alcanzó un 34.7%, el PRSC un 31.6% y el PLD un 34.8%

Tabla No. 4

**RELACIÓN NUMÉRICA DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS AL CONGRESO NACIONAL O
CAMARA DE DIPUTADOS
PRD – PLD - PRSC
1998 – 2006**

Año Electoral	PRD		PLD		PRSC	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1998*	131	45	130	46	122	45
	74.5%	25.5%	73.8%	26.2%	69.3%	25.5%
2002	100	50	96	54	98	52
	66.7%	33.3%	64%	36%	65.3%	34.7%
2006**	134	44	118	60	134	44
	75.3%	24.7%	66.4%	33.7%	75.3%	24.7%
2010***	111	59	90	48	26	12
	65.3%	34.7%	65.2%	34.8%	68.4%	31.6%

*Incluye candidatas al Senado. Un 5.2% de las candidaturas del PRSC quedaron vacantes en ese año.

**El PRD y el PRSC presentaron candidaturas comunes en estas elecciones para la mayoría de circunscripciones.

***El PLD y el PRSC presentaron candidaturas comunes en estas elecciones para la mayoría de circunscripciones.

Fuente: Junta Central Electoral.

Al estudiar las propuestas de candidaturas para las Alcaldías, se verifica que al igual que en las elecciones del 2002 y 2006, los partidos políticos apenas postulan mujeres como alcaldesas. En ningún caso, la cantidad de mujeres presentadas para este cargo rebasa el 13% del total de candidaturas presentadas por los partidos políticos, mientras que la postulación para Vicealcaldesa se reserva mayoritariamente para las mujeres, con lo cual se cumple con la ley 13-2000, pero se ratifica el carácter subordinado que para la mayoría de los partidos políticos continúa teniendo la mujer en la actividad política (Tabla No.5). Lo mismo sucedió con las candidaturas a directores y subdirectores de los distritos municipales, pues para la dirección fueron postulados hombres en más de un 90%, mientras que para la Subdirección se postularon mujeres en esa misma proporción.

Tabla No. 5

**RELACIÓN NUMÉRICA DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS A LAS ALCALDIAS
PRD – PLD – PRSC
2002 – 2010**

Año Electoral	PRD		PLD		PRSC	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2002	112	12	113	10	113	11
	92.3%	9.7%	91.9%	8.1%	91.1%	8.9%
2006*	134	17	138	13	134	17
	88.7%	11.3%	91.4%	8.6%	88.7%	11.3%
2010**	146	9	142	13	20	3
	94.2%	5.8%	91.6%	8.4%	87%	13%

*El PRD y el PRSC concurren aliados en estas elecciones en varias jurisdicciones.

** El PLD y el PRSC fueron aliados en estas elecciones en varias jurisdicciones.

La mayor cantidad de mujeres postuladas en las elecciones del 2010, fueron para las regidurías. En este caso, todos los partidos políticos sobrepasaron la cuota mínima establecida por la ley, rondando el 40% de candidatas. Es importante destacar que las listas de candidaturas para las regidurías fueron objeto de un atento examen por las juntas electorales, a fin de garantizar que las mujeres fueran colocadas de manera alterna, tal y como lo señala la Resolución 4/2010 Bis.

Tabla No. 6

RELACIÓN NUMÉRICA DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS A LAS REGIDURÍAS
PRD – PLD - PRSC
2002 – 2010

Año Electoral	PRD		PLD		PRSC	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2002	493	292	476	310	489	293
	62.8%	37.2%	60.6%	39.4%	62.5%	37.5%
2006*	474	253	598	363	258	145
	65.2%	34.8%	62.2%	37.8%	64%	36%
2010**	689	450	672	465	98	67
	60.5%	39.5%	59.1%	40.9%	59.4%	40.6%

* El PRD y el PRSC concurrieron aliados en varios municipios.

** El PLD y el PRSC fueron aliados en estas elecciones.

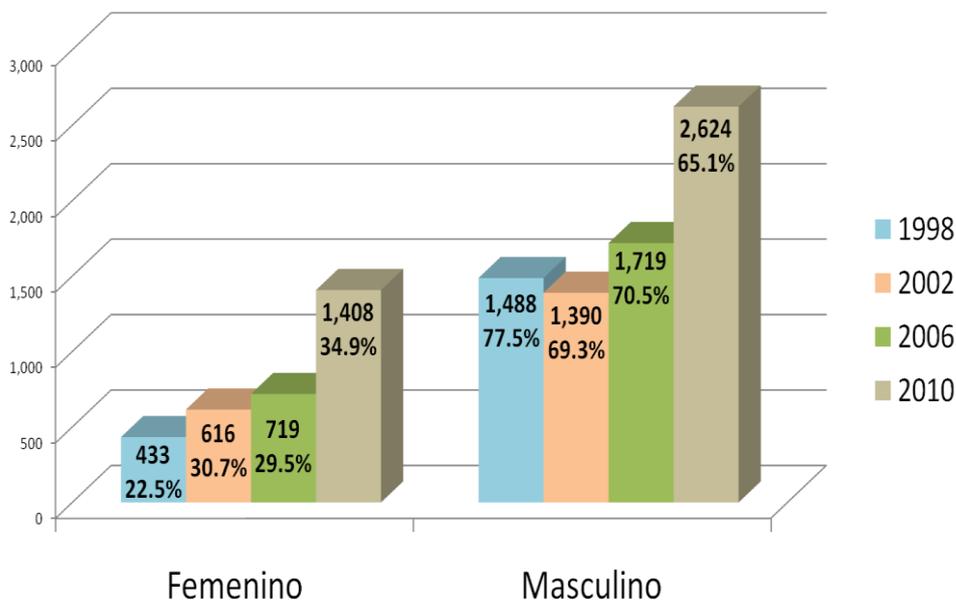
Fuente: Junta Central Electoral

4. Los Resultados del 2010.

Ahora pasamos a evaluar en detalle los resultados electorales de las recién transcurridas elecciones congresuales y municipales del 2010, enfocándolos en perspectiva con los procesos electorales recientes y en su relación dinámica con los elementos que forman parte del sistema electoral. El propósito es presentar en los términos en que lo define Dieter Nohlen, un análisis “*histórico-empírico*” de estos procesos; sin pretender en modo alguno deducir “leyes”, modelos o patrones de conducta que puedan aplicarse a otros países, realidades o incluso a futuros procesos electorales en el propio país; toda vez que esos países, procesos y realidades obedecen a sus dinámicas específicas, históricamente determinadas y diferenciadas de las que enfocaremos en lo sucesivo.

Si comparamos los resultados del 2010, con los de las elecciones de medio término de la última década, nos daremos cuenta que tanto en términos absolutos como en lo porcentual, se registra un avance importante de las candidaturas femeninas. De 719 mujeres electas en el 2006, se pasa a 1,408; lo cual equivale a un tránsito de un 29.5% a un 34.9% del total de cargos electos.

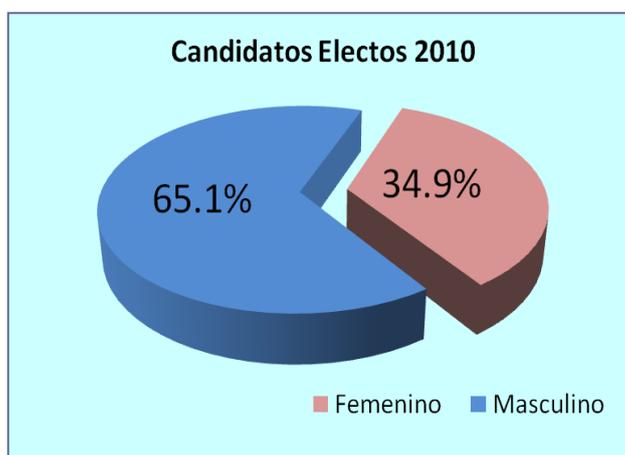
Gráfica No. 2
Candidatos (as) Femeninos y Masculinos electos
1998 - 2010



Fuente: Junta Central Electoral

No obstante, el impacto de este avance aparente se ve reducido al momento de analizar de manera específica en que niveles y en cuales posiciones resultaron electas las candidatas.

Gráfica No. 3



Fuente: Junta Central Electoral

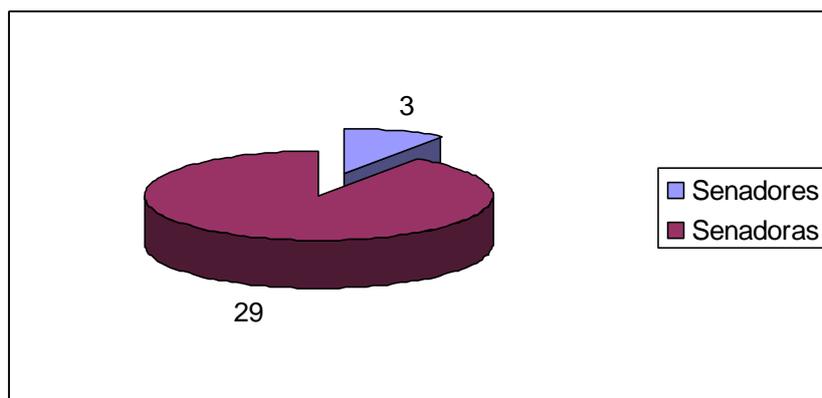
A) Elecciones Parlamentarias

Como hemos indicado, las elecciones parlamentarias realizadas el 16 de mayo del 2010, comprendieron la elección de los integrantes del Senado, Cámara de Diputados, Diputados Nacionales por acumulación de votos y representantes al Parlamento Centroamericano.

En el Senado de la República los resultados electorales fueron a favor del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), que obtuvo 31 senadurías, mientras la tercera fuerza política, el PRSC, obtuvo un senador. En este organismo resultaron electas todas las mujeres que postuló el PLD, que como vimos anteriormente apenas fueron 3, lo cual representa un 9.4% del total de integrantes del Senado.

Al igual que en procesos pasados, el sistema de circunscripciones uninominales operó en contra de una mayor representación de la mujer; así como la inexistencia de un sistema de cuotas que garantice una cantidad mínima de candidatas postuladas por cada partido. Las elecciones en el Senado dominicano fortalecen la tesis de que los sistemas mayoritarios son los que menos posibilidades ofrecen para la participación política de la mujer (Ríos, Larserud –Taphorn; Lijphart)

Gráfica No. 4
Senadores y Senadoras Electos – Elecciones 2010

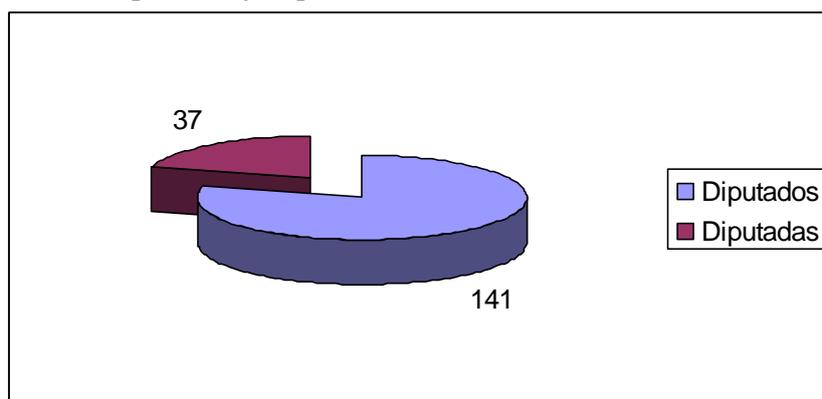


Fuente: Junta Central Electoral

En el caso de la Cámara de Diputados, aunque los partidos políticos se vieron obligados a postular un mínimo de un 33%, los resultados registrados reflejan un avance muy moderado. De 35 diputadas electas en el 2006, se pasó a 37 diputadas electas, lo cual representa un aumento porcentual de un 19.7% a un 20.8% del total de integrantes de la Cámara Baja.

Distintas razones pueden, a nuestro juicio, explicar esta situación. En primer lugar, aunque se haya cumplido con la cuota femenina, la cantidad de personas postuladas siguen siendo en su mayoría hombres. Estamos hablando que por cada mujer propuesta, hay dos hombres que compiten con ella. Esta competencia es por demás desigual, dada la falta de regulación sobre campañas electorales, acceso a los medios de comunicación y control del financiamiento político que impera en nuestro medio.

Gráfica No. 5
Diputados y Diputadas Electas – Elecciones 2008



Fuente: Junta Central Electoral

Por otra parte, vale la pena analizar el impacto que tiene el diseño de las circunscripciones electorales en abrir o cerrar las posibilidades de una mayor representación de la mujer. En República Dominicana, el tamaño de las circunscripciones electorales para la elección de los integrantes de la Cámara Baja es esencialmente pequeño, con un promedio de **3.7** escaños a elegir. Este tipo de

circunscripción coexiste con un sistema de partidos tripartito moderado (Sartori) por lo que los escaños electos se repartirán entre diferentes fuerzas políticas y en muy pocos casos a una sola de ellas le corresponderá la totalidad de los cargos a elegir. Esto va a implicar, que de cada partido político se escogerá una persona, la cual en la mayoría de los casos será un hombre y por excepción una mujer.

La situación es más grave si consideramos que de un total de 48 circunscripciones electorales, 17, más de un tercio, son circunscripciones binominales; es decir, demarcaciones en las cuales se eligen únicamente dos escaños, por lo que se reduce más la posibilidad de que una mujer resulte electa.

Tabla No.7

**ELECCION DE DIPUTADAS POR TIPO DE CIRCUNSCRIPCION
1998 – 2010**

AÑO ELECTORAL	TIPO DE CIRCUNSCRIPCION	ESCAÑOS	DIPUTADAS ELECTAS	% MUJERES
1998	Pequeña	70	10	14.3%
	Mediana	21	2	9.5%
	Grande	58	12	20.7%
	Totales	149	24	16.1%
2002	Pequeña	130	20	15.4%
	Mediana	20	4	20%
	Totales	150	24	16%
2006	Pequeña	118	22	18.6%
	Mediana	60	13	21.7%
	Totales	178	35	19.7%
2010	Pequeña	118	23	19.5%
	Mediana	60	14	23.3%
	Totales	178	37	20.8

Fuente: Junta Central Electoral

Si observamos la Tabla No. 7, podremos comprobar que en los últimos procesos electorales es en las circunscripciones medianas que se ha obtenido una mayor representación de la mujer, mientras en las circunscripciones pequeñas es siempre menor el número de mujeres escogidas. Si tomamos las 17 circunscripciones binominales, que representan 34 escaños, comprobaremos que allí se escogieron 7 mujeres, lo que representa un porcentaje de 20.5%, menor aún que el 23.3% que promedian las circunscripciones medianas.

Algunos analistas plantean que la lista cerrada y desbloqueada (voto preferencial) que se utiliza para la elección de la Cámara Baja, se ha constituido en un obstáculo para lograr una mayor representación femenina, pues estas no establecen un mandato de posición que garantice la elección de las mujeres, lo cual si haría una lista bloqueada. Sin embargo, en circunscripciones pequeñas, la lista bloqueada resulta más inefectiva aún, pues los partidos políticos tienden a colocar a la mujer en las tercera posición, con lo cual cumplen con la cuota y el mandato de posición, sin garantizar que la mujer resulte

electa. Es lo que sucedió en las elecciones de 1998, cuando la cuota femenina era de un 25%, y las mujeres fueron colocadas en la cuarta posición de las listas electorales. (Aquino, 2002). Como se ha comprobado en numerosos estudios, la lista bloqueada puede producir resultados efectivos a favor de la representación política de la mujer, cuando la circunscripción es mediana o grande y la cuota femenina tiene un mandato de posición referido a los puestos ganables; condiciones estas que no son las existentes en República Dominicana para el nivel congresual. (Archenti-Tula, Ríos)

Si bien es inobjetable que el voto preferencial presenta desventajas para las mujeres, sobre todo en procesos electorales ausentes de regulación que garanticen la equidad en la competencia, al mismo tiempo es un mecanismo que tiende a potenciar el liderazgo femenino en la medida en que las candidatas tienen que realizar una promoción personal en el electorado. Es peculiar destacar que de las 37 diputadas electas, dieciséis fueron las más votadas en las listas de sus partidos, mientras ocho (8) de ellas fueron también las más votadas en toda su circunscripción.

Tabla No. 8

**RELACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES ELECTAS A LA
CÁMARA BAJA POR PARTIDO POLÍTICO
1998 – 2010**

AÑO	PLD y aliados		PRD y aliados		PRSC	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1998	41 83.7%	8 16.3%	70 84.4%	12 14.6%	13 76.5%	4 23.5%
2002	36 85.7%	6 14.3%	60 82.3%	13 17.8%	31 86.1%	5 13.9%
2006*	73 76.4%	23 23.6%	51 85%	9 15%	19 86.4%	3 13.6%
2010**	71 75.5%	23 24.5%	60 82.2%	13 17.8%	10 90.9%	1 9.1%

Fuente: Junta Central Electoral.

*El PRD y el PRSC fueron aliados en el nivel congresional.

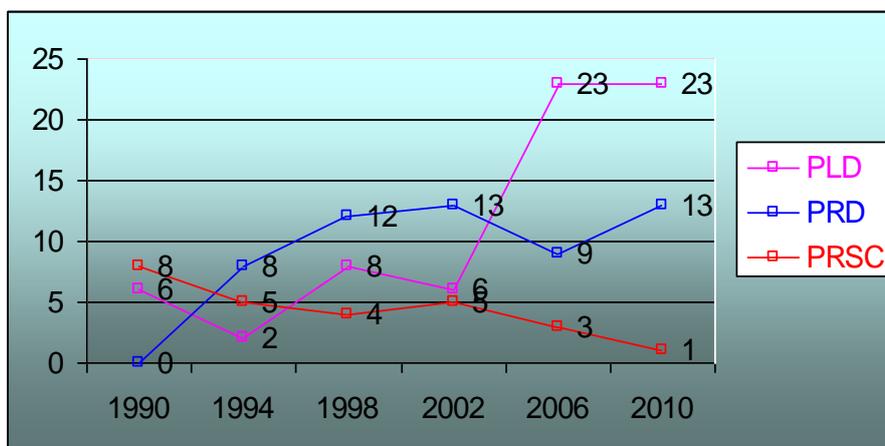
** El PLD y el PRSC fueron aliados en el nivel congresional.

Valorando cómo ha evolucionado la representación femenina por partido político, podemos decir que aunque la misma ha tenido cambios importantes, en los últimos procesos parece afirmarse una tendencia. El Partido Revolucionario Dominicano, que inicialmente fue el principal propulsor de la participación política de la mujer, alcanzando hasta el año 2002 la mayor cantidad de diputadas, tiende a estancarse pues sólo 13 de sus diputados (un 17.8%), son mujeres. (Tabla No. 8) Esta situación no resulta extraña pues es el PRD el partido político que de manera institucional ha tenido una oposición más firme a la aplicación efectiva de la cuota femenina y en este último certamen electoral fue prácticamente obligado por la Junta Central Electoral a incluir la cantidad de mujeres requeridas por la ley y los reglamentos.

En el caso del Partido de la Liberación Dominicana, que siempre se ha visto como un partido político opuesto a las cuotas de género y reticente a la participación política de la mujer, su éxito electoral de los últimos años ha llevado consigo un mayor índice de diputadas. El Partido Reformista Social Cristiano, por su parte, es el que menor cantidad de diputadas tiene, apenas una, lo cual parece corresponderse con el pobre desempeño que este ha tenido en los últimos procesos electorales.

Además de los integrantes del Senado y la Cámara de Diputados, se eligieron los diputados nacionales por acumulación de votos y los representantes al Parlamento Centroamericano. En el caso de los diputados nacionales, fue electa una diputada de cinco escaños disponibles, para un 20%. En cuanto a los representantes al PARLACEN, en este ámbito fue el que se logró el mayor porcentaje de mujeres electas con un 40%, pues de 20 representantes fueron electas 8 mujeres.

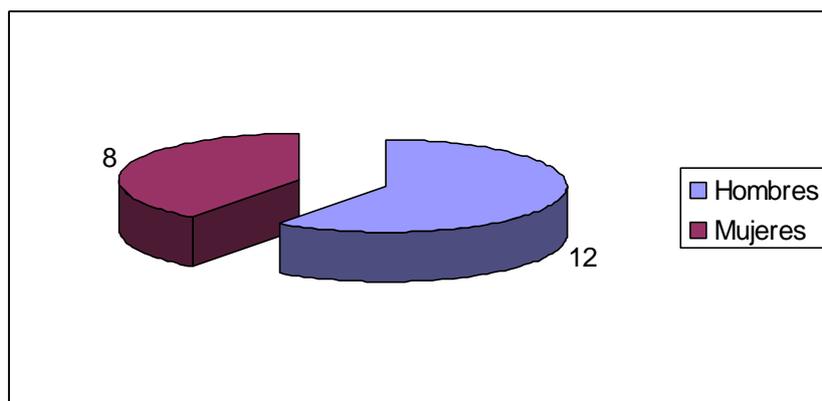
Gráfica No.6
Evolución de la Representación Femenina por Partido Político
Cámara de Diputados / 1990 - 2010



Fuente: Junta Central Electoral

Es oportuno indicar que tanto para los diputados nacionales como para los representantes al PARLACEN se utilizaron listas cerradas y bloqueadas, tomando como base para su elección el total de votos recibidos por cada partido o alianza de partidos en el nivel congresional. Evidentemente, el tamaño de la circunscripción en el caso del PARLACEN, operó como un elemento positivo a favor de la representación de la mujer, pues el tipo de mandato de posición que establece nuestras normas en materia cuota femenina, resulta más efectivo.

Gráfica No. 5
Representantes Electos al Parlamento Centroamericano – Elecciones 2010

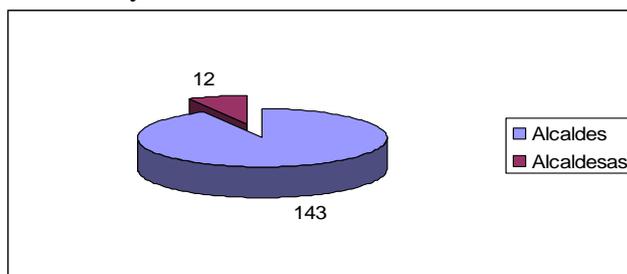


Fuente : Junta Central Electoral

B) Elecciones Municipales

El balance de las elecciones municipales del 2010, en lo que respecta a la representación política femenina, registra un ligero retroceso en la elección de alcaldesas y un importante avance en cuanto a las regidoras. Apenas resultaron electas 12 alcaldesas, lo cual equivale a un 5.8% del total de alcaldías del país. En las elecciones del 2006 las alcaldesas electas representaban un 11.3%.

Gráfica No. 7
Alcaldes y Alcaldesas Electas – Elecciones 2010



Fuente: Junta Central Electoral

Un simple mirada a estos resultados, nos lleva a concluir que son el producto directo de que la mayoría de las mujeres son colocadas como candidatas a vicealcaldesas y las alcaldías se reservan para los hombres, tal y como señalamos anteriormente. La contrapartida de esta ínfima cantidad de mujeres alcaldesas es que fueron electas 142 vicealcaldesas.

Al segmentar por partido político los alcaldes y alcaldesas electas, vemos que la mayoría de estas corresponden al PLD, en segundo lugar al PRD y en tercer lugar, con solamente una alcaldesa, al PRSC. Todas las posiciones obtenidas como alcaldes por los partidos minoritarios, correspondieron a candidatos masculinos.

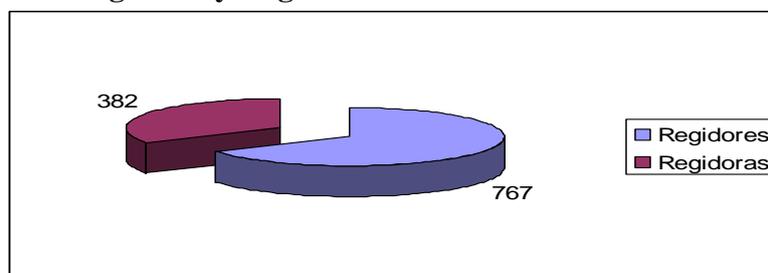
Tabla No. 9

ALCALDES Y ALCALDESAS ELECTAS POR PARTIDO POLÍTICO 2002 – 2010						
PARTIDO	2002		2006		2010	
	ALCALDES	ALCALDESAS	ALCALDES	ALCALDESAS	ALCALDES	ALCALDESAS
PLD	6	1	60	8	69	8
PRD	97	7	49	3	54	3
PRSC	10	1	23	5	15	1
PRI	3	0	2	0	-	-
PRSD	-	-	0	1	-	-
APD	-	-	-	-	1	-
UDC	-	-	-	-	1	-
PTD	-	-	-	-	1	-
PPC	-	-	-	-	2	-
TOTALES	116	9	134	17	143	12
PORCENTAJE	92.8%	7.2%	88.7%	11.3%	94.2%	5.8%

Fuente: Junta Central Electoral

Mientras la representación femenina retrocede en lo que respecta a las alcaldías, no puede decirse lo mismo en cuanto a las regidurías. De 1,149 posiciones de regidurías, resultaron electas 382 mujeres, lo cual equivale a un 33.2%, superándose así ligeramente el porcentaje de la cuota de candidaturas.

Gráfica No. 8
Regidores y Regidoras Electas / Elecciones 2010



Fuente: Junta Central Electoral

Al verificar a cuáles partidos políticos corresponden estas regidoras electas, se comprueba que la mayoría son de los tres partidos mayoritarios. En este caso es el PRD que tiene la mayor cantidad de regidoras electas, tanto titulares como suplentes, seguido por el PLD y en tercer lugar, el PRSC.

Tabla No.10

REGIDORAS TITULARES Y SUPLENTE ELECTAS POR PARTIDO POLÍTICO 1998 – 2010
--

PARTIDOS POLITICOS	1998		2002		2006		2010*	
	T	S	T	S	T	S	T	S
<i>PLD y aliados</i>	48	78	37	62	123	124	131	149
PRD y aliados	118	123	140	123	90	98	167	156
PRSC	19	21	53	57	41	41	51	44
PRI	-	-	6	6	2	4	-	-
PRSD	-	-	-	-	2	3	-	1
UDC					1	1	3	6
APD	-	-	-	-	-	-	4	6
PQDC	-	-	-	-	-	-	6	8
MIUCA	-	-	-	-	-	-	6	4
PPC	-	-	-	-	-	-	3	4
FNP	-	-	-	-	-	-	2	7
PTD	-	-	-	-	-	-	3	6
BIS	-	-	-	-	-	-	-	2
PLRD	-	-	-	-	-	-	1	2
PNVC	-	-	-	-	-	-	-	4
PCR	-	-	-	-	-	-	1	2
D X C	-	-	-	-	-	-	1	1
PDP	-	-	-	-	-	-	1	1
PAL	-	-	-	-	-	-	-	1
PASOVE	-	-	-	-	-	-	-	1
PDI	-	-	-	-	-	-	1	-
MIUP	-	-	-	-	-	-	1	-

*Detallado por partido político, incluyendo los que fueron aliados.

Fuente: Junta Central Electoral

Si estudiamos las razones que motivaron el relativo éxito de la cuota femenina en cuanto a las regidurías, tendríamos que comenzar señalando que en esta ocasión se logró que los partidos políticos cumplieran efectivamente con la cantidad de mujeres postuladas para este cargo en las diferentes demarcaciones del país. Recordemos que el porcentaje de candidatas a regidoras rondó el 40% en todos los partidos políticos.

Un elemento importante para el avance de la representación política femenina en este campo está en el tipo de circunscripción y lista de candidaturas utilizados en esta elección. Para la elección de regidurías predominan las circunscripciones medianas con listas cerradas y bloqueadas, lo que sí permite garantizar la elección de las mujeres, a

partir de un mandato mínimo de posición. El promedio del tamaño de la circunscripción es de 7.1 escaños, aunque casi la tercera parte de las regidurías son electas en circunscripciones grandes.

Tabla No.11

REGIDORAS ELECTAS POR TIPO DE CIRCUNSCRIPCION ELECCIONES DEL 2010					
TIPO DE CIRCUNSCRIPCION	CANTIDAD	ESCAÑOS	REGIDORES ELECTOS	REGIDORAS ELECTAS	% MUJERES
Pequeña					
5 escaños	87	435	294	141	32.4%
Mediana					
7 escaños	34	238	155	83	34.9%
9 escaños	14	126	85	41	32.5%
Totales	48	364	240	124	34.0%
Grandes					
10 escaños	1	10	8	2	20.0%
11 escaños	5	55	38	17	30.9%
12 escaños	2	24	16	8	33.0%
13 escaños	10	130	81	49	37.7%
14 escaños	1	14	10	4	28.6%
15 escaños	2	30	21	9	30%
17 escaños	4	68	47	21	30.9%
19 escaños	1	19	12	7	36.8%
Totales	26	350	233	117	33.4%
Total General					
	161	1149	767	382	33.2%

Como puede observarse en la Tabla No. 11, es ligeramente mayor el porcentaje de regidoras electas en las circunscripciones medianas y grandes que en las circunscripciones pequeñas, aún cuando puedan darse algunos casos excepcionales en que en una circunscripción grande se hayan electo mujeres en porcentaje inferior que en las circunscripciones pequeñas.

Finalmente, en el ámbito de los distritos municipales, en los cuales se eligieron 1, 173 funcionarios entre directores de distritos municipales, subdirectores y vocales; las mujeres electas fueron 11 directoras, 216 subdirectoras y 187 vocales, para un total de 414 funcionarias electas en este nivel que representan un 35.3% del total de posiciones en disputa. Aunque el porcentaje parece ser halagüeño, hay que anotar que la mayor parte de candidatas electas fueron en la posición de subdirectoras, por lo que estarán subordinadas a la principal autoridad del distrito municipal que es el director. Las directoras electas apenas representan un 4.8% y las vocales un 26.2%. En este caso, al igual que en las alcaldías, los partidos políticos continúan colocando a la mujer dominicana en un plano de subordinación.

BIBLIOGRAFIA

- 1) Aquino R., José Angel. *Cuota Femenina, Circunscripciones Electorales y Listas de Candidaturas*. Intec-Participación Ciudadana. Santo Domingo, 2002.
- 2) Aquino R., José Angel. *Sistema Electoral y Representación Femenina*. Junta Central Electoral. Santo Domingo, 2007.
- 3) Aquino R., José Angel. *Los Desafíos en la Participación Política de las Mujeres*. Secretaría de Estado de la Mujer/JCE. Santo Domingo, 2009.
- 4) Archenti, Nélide y Tula, María Inés. *Mujeres y Política en América Latina*. Heliasta. Buenos Aires, 2008.
- 5) Astelarra, Judith. *Participación Política de las Mujeres*. Siglo XXI. Madrid, 1990.
- 6) Bataille, Philippe y Gaspard, Françoise. *Cómo las mujeres Cambian la Política*. Ediciones de La Flor. Buenos Aires, 2000.
- 7) Bareiro, Line y Torres, Isabel. Compiladoras. *“Igualdad para una democracia incluyente”*. IIDH-ASDI-USAID. San José, 2009.
- 8) Comisión Económica para América Latina (CEPAL). *Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe*. www.eclac.cl/oig
- 9) Dador, Jennie y Llanos, Beatriz. *La Igualdad Esquiva: Una mirada de género a las Elecciones Generales 2006*. IDEA. Lima, 2007.
- 10) Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) – Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL). *Diccionario Electoral*. San José, 2000.
- 11) International Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA). *Mujer, Partidos Políticos y Reforma Electoral*. IDEA-Transparencia Perú. Lima, 2004.
- 12) Larsrud, Stina y Taphorn, Rita. *Diseño para lograr la igualdad*. IDEA. Estocolmo, 2007.
- 13) Lijphart, Arend. *Modelos de Democracia*. Ariel. Barcelona, 2000
- 14) Llanos, Beatriz y Sample, Kristen. *30 años de democracia ¿en la cresta de la ola?* IDEA. Lima, 2008.
- 15) Llanos, Beatriz y Sample, Kristen. *Manual de buenas prácticas para la participación de mujeres en los partidos políticos latinoamericanos*. IDEA. Lima, 2008.

- 16) Meetzen, Angela y Gomáriz, Enrique. *Democracia de Género, Una Propuesta Inclusiva*. Fundación Heinrich Boll. El Salvador, 2003.
- 17) Nohlen, Dieter. *Sistemas electorales y partidos políticos*. Fondo de Cultura Económica. México, 1998.
- 18) Nohlen, Dieter; Zovatto, Daniel; Orozco, Jesús y Thompson, Joseph. *Tratado de Derecho Electoral Comparado de América Latina*. Fondo de Cultura Económica. México, 2007.
- 19) Ríos Tobar, Marcela. Editora. “Mujer y Política. El impacto de las cuotas de género en América Latina”. IDEA-FLACSO-CATALONIA. Santiago, 2008.
- 20) Sartori, Giovanni. *Ingegneria Costituzionale Comparata*. Il Mulino. Bologna, 1994.
- 21) Tigar, Michel y Levy, Madeline. *El Derecho y el Ascenso del Capitalismo*. Siglo XXI, México. 1986.
- 22) Touraine, Alain. *El Mundo de las Mujeres*. Paidós. Barcelona, 2007.
- 23) Uriarte, Edurne y Elizondo, Arantxa. *Mujeres en Política*. Ariel. Barcelona, 1997.